



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 1726/2023**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 3 de mayo de 2023

VISTO: El Expediente n.º 2172/2023, caratulado: "ÁREA PROTOCOLO Y CEREMONIAL LICITACIÓN PRIVADA N.º 35/23 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SONIDO E ILUMINACIÓN - FIESTA TRADICIONAL 25 DE MAYO"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Director de Comunicación Luis Emilio VIOLINI, solicita un llamado a Licitación Privada con el objeto de la contratación del servicio de sonido e iluminación, para la fiesta tradicional del "25 de Mayo", organizada por este municipio a través de diferentes áreas.

Que, a f. 3 se adjunta Solicitud de Pedido n.º 3133 de fecha 20.4.2023, por la suma total de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00).

Que, a ff. 4/5 se agrega Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-3760, de fecha 25.4.2023, por la misma suma total detallada anteriormente.

Que, a ff. 6/8 se adjunta modelo de Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, sugerido por la Dirección de Comunicación.

Que, en efecto, y de conformidad a lo establecido en el artículo 85º de la Ordenanza n.º 11738/2012, la contratación del servicio de sonido e iluminación podrá realizarse mediante llamado a Licitación Privada.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** LLÁMESE a Licitación Privada n.º 35/2023, cuya apertura de ofertas se realizará el día 11 de mayo del año 2023, a las 11:00 horas, para la contratación del servicio de sonido e iluminación, para la fiesta tradicional del "25 de Mayo", organizado por este municipio a través de diferentes áreas.

**ARTÍCULO 2.º** Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 11 de mayo del año 2023, a las 10:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

**ARTÍCULO 3.º** FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00).

**ARTÍCULO 4.º** Por el Área de Suministros, procédase a cursar las invitaciones pertinentes a todos los proveedores del rubro, inscriptos en el Registro de Proveedores Municipal.

**ARTÍCULO 5.º** La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110102000 - Secretaría de Gobierno - Unidad Ejecutora: 9 - Área de Ceremonial - Dependencia: ADICOM - Dirección de Diseño y Comunicación - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro municipal - Imputación Presupuestaria: 21.02.00 3.5.9.0 - Otros.

**ARTÍCULO 6.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*